



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 98 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **12 ABR. 2016**

VISTO:

Informe N°067-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 06 de abril de 2016 emitido por el Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto; Memorando N° 141-2016-GM-A/MPJB de fecha 08 de abril de 2016 emitido por el Ing. Juan Carlos Linares Perea; Informe N° 072-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 11 de abril de 2016 emitido por el C.P.C. Grimaldo Victor Conde Bautista Sub Gerente de Contabilidad; Certificación de Crédito Presupuestario N° 00948 de fecha 11 de abril de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación; y el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...*;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, con Informe N°067-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 06 de abril de 2016 el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones solicita al señor Alcalde autorización para realizar un viaje a la ciudad de Lima programado del 12 al 14 de abril del año en curso, a fin de participar en la reunión de coordinación con la Dirección General de Inversión Pública del Sector Transportes sobre el PIP *"Mejoramiento de la Carretera Ruta N°TA-563, Tramo Empalme PE-15 Camiara-Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna"*, para la verificación de viabilidad del proyecto; el mismo que ha sido autorizado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 141-2016-GM-A/MPJB disponiendo a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones pertinentes para la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima por el tiempo señalado;

Que, con Informe N° 072-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 026-2016-MPJB a la ciudad de Lima de fecha 11 de abril, con una duración de 03 días contados del 12 al 14 de abril de 2016, correspondiente al Ing. Uriel S. Montalvo Agurto; cuyo objeto de comisión es coordinación con la Dirección General de Inversión Pública sobre el PIP *"Mejoramiento de la Carretera Ruta N°TA-563, Tramo Empalme PE-15 Camiara-Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna"*; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/ 1,894.00 soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Nota N° 0000000948 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los pasajes vía Aéreo en la suma de S/934.00 soles y viáticos en el lugar de destino por el monto de S/ 320.00 Soles



por día, haciendo un total en la suma de S/ 1,894.00 (Un mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor del Ing. Uriel S. Montalvo Agurto como Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones - OPI, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 11 de abril de 2016, la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones - OPI, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 12 al 14 de abril de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 1,894.00 soles, conforme la Asignación Presupuestal siguiente:



RUBRO/TIPO Recurso	: 18/P	
Actividad/Proyecto	: 0022 Elaboración de Perfiles de Elaboración Pública - OPI	
Asignación Específica de Gasto	: 2.6.8.1.2.1 Pasajes + Viáticos	S/ 1,894.00 s.
MONTO TOTAL	: S/. 1,894.00 (Un mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 Soles).	

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas (a)

CC:
DAI
DPP
DEP
DCI
Archivo